

Fecha : 11/12/2024

\$ 1.094.400,00

Paguese a: CAÑAS RENDON MARIA PAULA

La Suma de: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.4516

Fecha : 11/12/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO

No. de Orden 4091 No. Causación 4091

Detalle OTRO SI CONTRATO 008-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CERACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRAFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	511123	COMUNICACIONES Y TRANSP	01	01	2.1.2.02.02.008-500	001	0,00	D	1.140.000,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					1.140.000,00	C	34.200,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Públicos					1.140.000,00	C	11.400,00
P	24010102	Adquisición de Servicios					0,00	C	1.094.400,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	1.094.400,00

Pago Electrónico

Banco

Cuenta

Dia Envio

Lote 0

Valor Orden de Pago

Valor Deducciones

Valor a Pagar

1.140.000,00

45.600,00

1.094.400,00

TESORERO (A)

RECIBI

C.C.



NIT. 890.903.9388

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP4091
Secuencia: bb
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 09-12-2024 Hora: 17:52:13 Fecha de envío del pago: 05-12-2024
Fecha de Generación: 09-12-2024 Fecha para Procesar el pago: 05-12-2024

Impreso por: JavierNino55

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,094,400.00	Valor Registros Procesados: \$1,094,400.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003216909917	Ahorros	1035879476	MARIA PAULA CANAS	1,094,400.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-12-2024



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 05/12/24

Hora Reporte 16:04:28

Pagina : 1

Número : 4091 Certificado : 1698 Compromiso: 2267 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 1035879476 CAÑAS RENDON MARIA PAULA Fecha : 05/12/2024

Detalle : OTRO SI CONTRATO 008-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CERICIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRAFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASI, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sec.	Dep	Artículo	Nombre de Artículo	Fondo	Valor
01	01	2.1.2.02.02.008-500	Plan de comunicaciones CP → \$ 1094400 ✓	001	1.140.000,00

Total Presupuesto 1.140.000,00

Facturas

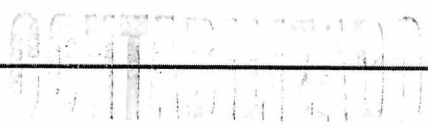
Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
1	05/12/2024	05/12/2024	1.140.000,00	0,00	0,00	1.140.000,00

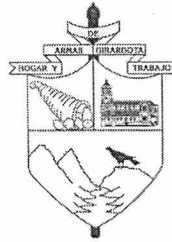
Total Facturas 1.140.000,00

Valor En Letras

UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE


V°B° Presupuestal


V°B° Contabilidad



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO OTRO SÍ

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
SEGUNDO PAGO Y POSTERIORES		
CONTRATISTA: MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN	CUENTA No: 12	
VALOR: 1.140.000		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP Original		
RP ORIGINAL		
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR - ORIGINAL		
Paz y Salvo Original		
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO		
OTRO SI		
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL		
ACTA DE REVISION Y SUPERVISION ORIGINAL		
RUT ACTUALIZADO		
CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).		

Revisado por: Daniela Zulwaga Tobón Firma: DANIELA ZULWAGA

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIA PAULA CAÑAS RENDON
NIT: 1.035.879.476

DIRECCIÓN: CLL 10 12 145

TELEFONO: 3217083766

RÉGIMEN: SIMPLE

E-MAIL: mariapau268@gmail.com

OBJETO: OTRO SI CONTRATO 008 - 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VALOR: \$1.140.000

PLAZO: 12 DÍAS

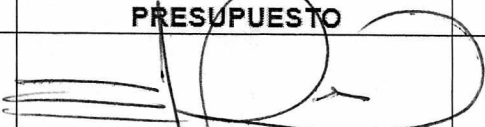
FORMA DE PAGO: Pagos mensuales

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: Concejo Municipal

NUMERO DE CDP: _____

RUBRO: 2.1.2.02.02.008-500

NOMBRE DEL RUBRO: Plan de comunicaciones

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
		
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

Nit: 890980807-1

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
VIGENCIA ACTUAL**

Página: 1

Número : 2267 Fecha 18/11/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 1698 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 1035879476 CAÑAS RENDON MARIA PAULA

Detalle : OTRO SI CONTRATO 008-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CERCACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRAFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASI, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGISTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

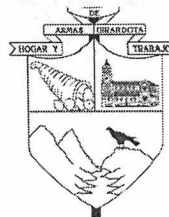
Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
01	01	2.1.2.02.02.008-500	Plan de comunicaciones	1.140.000,00	0,00	1.140.000,00

Distribución del Pac Total 1.140.000,00

Valor En Letras
UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Enero	0,00	Febrero	0,00	Marzo	0,00	Abril	0,00	Mayo	0,00	Junio	0,00
Julio	0,00	Agosto	0,00	Septiembre	0,00	Octubre	0,00	Noviembre	1.140.000,00	Diciembre	0,00

Profesional Universitario
Secretario de Hacienda



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA

OBJETO: OTRO SI CONTRATO 008 – 2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VALOR: \$1.140.000

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: Concejo Municipal

RUBRO: 2.1.2.02.02.008-500

NOMBRE DEL RUBRO: Plan de comunicaciones

Para diligenciar por parte de la Secretaría de Hacienda:

*** Origen de los recursos:**

- Departamentales ☐ - SGP ☐
- Empréstitos ☐ - SGR ☐
- Mixtos ☐ - Propios ☒
- Municipales ☐ - Nación/otros ☐

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
		
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

**MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

Nit: 890980807-1

Pagina : 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA ACTUAL**

Número Certificado : 1698 Fecha : 18/11/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 70330056 TORRES GOMEZ JUAN IGNACIO

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTRO SI CONTRATO 008-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

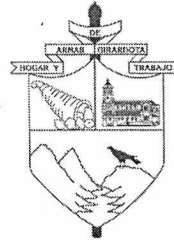
Sec	Dep	Artículo	Nombre de Artículo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
01	01	2.1.2.02.02.008-500	Plan de comunicaciones	1.140.000,00	0,00	1.140.000,00
Total						1.140.000,00

Valor En Letras

UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda**SISTEMA FINANCIERO - PRESUPUESTO**



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

Girardota, Noviembre 30 de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA
ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Se ha recibido a satisfacción los servicios prestados por la señora MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1035879476 de acuerdo al contrato No. 008 del 19 de enero 2024, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEO Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES) GARANTIZANDO Y FACILITANDO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA.

Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de: UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$1.140.000), deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1698 del 18 de noviembre del 2024 y registro presupuestal No. 2267 del 18 de noviembre de 2024. Por el tiempo comprendido entre el 19 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

Para constancia firma:


DANIELA ZULUAGA TOBON
Secretaria General

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 1195

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑORA: **MARIA PAOLA CAÑAS RENDON** con Ced/Nit 1035879476, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

☒	Impuesto Predial y sus complementarios	☒	Fondo de Vivienda de Interés social
☒	Industria y Comercio y sus complementarios	☒	Multas de Policía
☒	Tránsito y Transporte Municipal	☒	Licencias de Construcción y otros
☒	Convenios Industria y CCio y predial	☒	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria: CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 05/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2024

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGU VANEGAS

Revisó: TESORERO



www.girardota.gov.co

(+57) 4 3274259
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simon Bolívar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

Noviembre 30 de 2024

CUENTA DE COBRO N.12

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA

NIT 890.980.807-1

DEBE A:

MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN

CC. 1035879476

Por prestación de sus servicios al municipio de girardota, mediante contrato no.008 del 19 de enero del 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL." por tal motivo, es necesario cancelar la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.140.000)**, deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1698 del 18 de noviembre del 2024 y registro presupuestal No. 2267 del 18 de noviembre de 2024., por el tiempo comprendido entre el 19 de noviembre al 30 de noviembre del 2024.

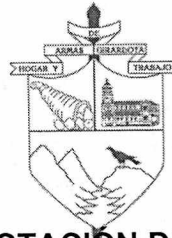
Favor realizar el pago en la cuenta de ahorros N° 3216909917 de NEQUI

Atentamente,

Maria Paula Cañas Rendón

MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN

C.C. 1035879476



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

**OTROSÍ NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL
NÚMERO 008 DE 2024.**

Entre los suscritos a saber: **JUAN IGNACIO TORRES GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **70.330.056** de Girardota (Ant.), quien actúa en este acto como Representante Legal del Concejo municipal de Girardota, en su calidad de Presidente, debidamente facultado mediante acta 001 del 2 de enero de 2024, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial por las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Interno No. 004 de 2021 (reglamento interno de la corporación), quien para los efectos de este **OTROSÍ** se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **MARIA PAULA CAÑAS RENDON** identificada con cédula de ciudadanía número **1.035.879.476** de Girardota (Ant), y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido modificar las cláusulas iniciales del contrato número 008 de 2024, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones:

- 1) El Concejo de Girardota es una Corporación Administrativa del Orden territorial que por mandato legal tiene autonomía administrativa y presupuestal.
- 2) Que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, respecto de las posibles modificaciones que se pueden hacer a un contrato estatal, tuvo ocasión de anotar:

“Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



finos propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuento al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías que impiden la revisión de todas las contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. Sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.”

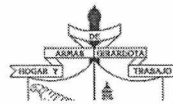
3. La sentencia referida en el numeral anterior, establece además que,

“Por último, es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico**, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en **sentencia del 24 de agosto de 2005**, afirmó:

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”

4. Que, en relación con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato inicial, se encuentra necesario la modificación de la cláusula tercera del contrato con relación al **PLAZO** pactado, al considerarse que el desarrollo de los compromisos contractuales requiere de un mayor tiempo de ejecución para la satisfacción efectiva y total de las actividades que materializan el objeto contractual.
5. Que, con la extensión del plazo de ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato inicial, se hace necesario la modificación de la cláusula cuarta del contrato, con relación al **VALOR** total acordado, debido a que, con la extensión del plazo de ejecución, las partes acuerdan el incremento del valor del contrato por un valor proporcional al valor que fue pactado en el contrato inicial, lo anterior, en armonía con el plazo establecido en el presente otrosí.
- 6) Que, conforme lo expuesto, es procedente celebrar el presente **OTROSÍ** al contrato número 008 de 2024, de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO en el sentido de indicar que el plazo del contrato será de DIEZ (10) meses DOCE (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO. Con la extensión del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato inicial, ambas partes acuerdan incrementar el valor del contrato por un valor de \$1.140.000.00. por lo cual, el valor total del contrato será de veintinueve millones seiscientos cuarenta mil pesos (29.640.000.00), lo anterior, de acuerdo a la apropiación presupuestal expedida por la secretaria de hacienda por medio del certificado de disponibilidad presupuestal con número 1698 del 18 de noviembre de 2024, por un valor de \$1.140.000.00. Y el registro presupuestal con número 2267 del 18 de noviembre de 2024, por un valor de \$1.140.000.00.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

CUARTA: El presente Otrosí, hace parte integral del contrato No. 008 de 2024 y se perfecciona con la firma de las partes.

El presente **OTROSÍ** del contrato número 008 de 2024 se suscribe por las partes en el Municipio de Girardota- Antioquia, el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2024.

Para constancia firman,


JUAN IGNACIO TORRES GOMEZ
C.C. 70.330.056 DE GIRARDOTA (ANT)
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCEJO
CONTRATANTE


MARIA PAULA CAÑAS RENDON
C.C. 1.035.879.476 DE GIRARDOTA (ANT)
CONTRATISTA

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



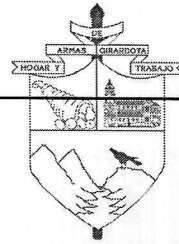
**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

1. CONTRATO No. 008 DEL 19 DE ENERO DE 2024
2. INFORME NÚMERO: 012

Identificación completa del Contratista:	MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN C.C 1035879475																				
Fecha del Informe:	30 DE AGOSTO DE 2024																				
Supervisor interno del Concejo:	DANIELA ZULUAGA TOBON Secretaria General																				
Valor total del Contrato Inicial:	\$28.500.000																				
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	\$1.140.000																				
Plazo Inicial del Contrato:	Diez (10) meses																				
Plazo Restante:	0 DÍAS																				
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	CONCEJO MUNICIPAL																				
OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL."																					
OBLIGACIONES																					
<table><tr><td>1.</td><td>Recopilar el material necesario para la realización de vídeos y publicaciones informativas que lleven a la comunidad y a los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, la información completa y veraz de las actividades del concejo municipal.</td></tr><tr><td>2.</td><td>Producir fotos y videos didácticos con el propósito de explicar de manera amena, concisa y efectiva, planes, programas, proyectos, reglamentos y todos los elementos que deba presentar a la comunidad el concejo municipal.</td></tr><tr><td>3.</td><td>Crear fotografías publicitarias de gran calidad que aporten a la consolidación del plan de comunicaciones, en donde se muestre la mejor cara del concejo, el municipio, su territorio, fomenten el turismo y mejoren la percepción de sus habitantes.</td></tr><tr><td>4.</td><td>Atender y ejecutar con la mayor prontitud, las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>5.</td><td>Proceder al almacenamiento, indexación y recuperación de la información, en especial, de los contenidos multimedia. Para el efecto, manejar herramientas de producción multimedia, manejar herramientas para editar audio y video.</td></tr><tr><td>6.</td><td>Generar contenidos fotográficos y audiovisuales para actualizar nuestra página web institucional.</td></tr><tr><td>7.</td><td>Creación de contenido corto para redes sociales y contenido institucional.</td></tr><tr><td>8.</td><td>Apoyar en la creación de todos los streaming o transmisiones en vivo que realiza el concejo municipal.</td></tr><tr><td>9.</td><td>Cubrir eventos del concejo municipal en fotografía y video</td></tr><tr><td>10.</td><td>Presentar informes de acuerdo a las exigencias del interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.</td></tr></table>		1.	Recopilar el material necesario para la realización de vídeos y publicaciones informativas que lleven a la comunidad y a los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, la información completa y veraz de las actividades del concejo municipal.	2.	Producir fotos y videos didácticos con el propósito de explicar de manera amena, concisa y efectiva, planes, programas, proyectos, reglamentos y todos los elementos que deba presentar a la comunidad el concejo municipal.	3.	Crear fotografías publicitarias de gran calidad que aporten a la consolidación del plan de comunicaciones, en donde se muestre la mejor cara del concejo, el municipio, su territorio, fomenten el turismo y mejoren la percepción de sus habitantes.	4.	Atender y ejecutar con la mayor prontitud, las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.	5.	Proceder al almacenamiento, indexación y recuperación de la información, en especial, de los contenidos multimedia. Para el efecto, manejar herramientas de producción multimedia, manejar herramientas para editar audio y video.	6.	Generar contenidos fotográficos y audiovisuales para actualizar nuestra página web institucional.	7.	Creación de contenido corto para redes sociales y contenido institucional.	8.	Apoyar en la creación de todos los streaming o transmisiones en vivo que realiza el concejo municipal.	9.	Cubrir eventos del concejo municipal en fotografía y video	10.	Presentar informes de acuerdo a las exigencias del interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.
1.	Recopilar el material necesario para la realización de vídeos y publicaciones informativas que lleven a la comunidad y a los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, la información completa y veraz de las actividades del concejo municipal.																				
2.	Producir fotos y videos didácticos con el propósito de explicar de manera amena, concisa y efectiva, planes, programas, proyectos, reglamentos y todos los elementos que deba presentar a la comunidad el concejo municipal.																				
3.	Crear fotografías publicitarias de gran calidad que aporten a la consolidación del plan de comunicaciones, en donde se muestre la mejor cara del concejo, el municipio, su territorio, fomenten el turismo y mejoren la percepción de sus habitantes.																				
4.	Atender y ejecutar con la mayor prontitud, las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.																				
5.	Proceder al almacenamiento, indexación y recuperación de la información, en especial, de los contenidos multimedia. Para el efecto, manejar herramientas de producción multimedia, manejar herramientas para editar audio y video.																				
6.	Generar contenidos fotográficos y audiovisuales para actualizar nuestra página web institucional.																				
7.	Creación de contenido corto para redes sociales y contenido institucional.																				
8.	Apoyar en la creación de todos los streaming o transmisiones en vivo que realiza el concejo municipal.																				
9.	Cubrir eventos del concejo municipal en fotografía y video																				
10.	Presentar informes de acuerdo a las exigencias del interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.																				

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

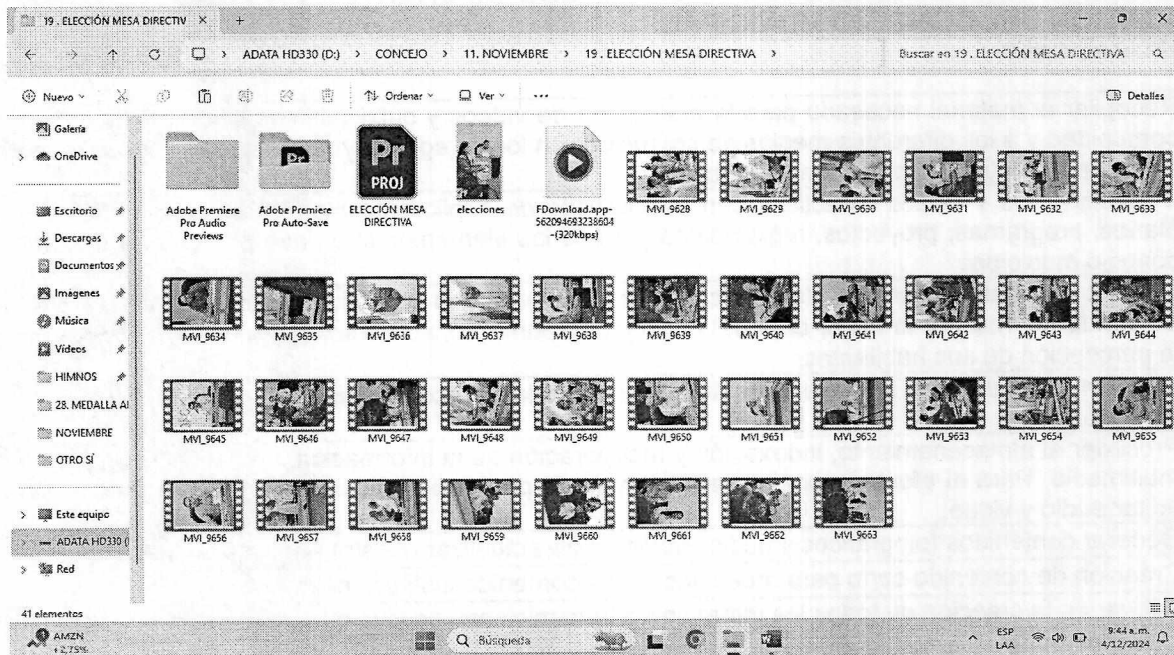
11. Disponibilidad permanente para el cumplimiento de sus funciones y objetivos contractuales
12. Afiliarse al sistema de seguridad social y realizar el pago de los aportes correspondientes (EPS, PENSIONES, ARL) durante la vigencia del contrato.
13. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato de prestación de servicios.
- 14.

3. FECHA INFORME DE AVANCE: DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

N/A

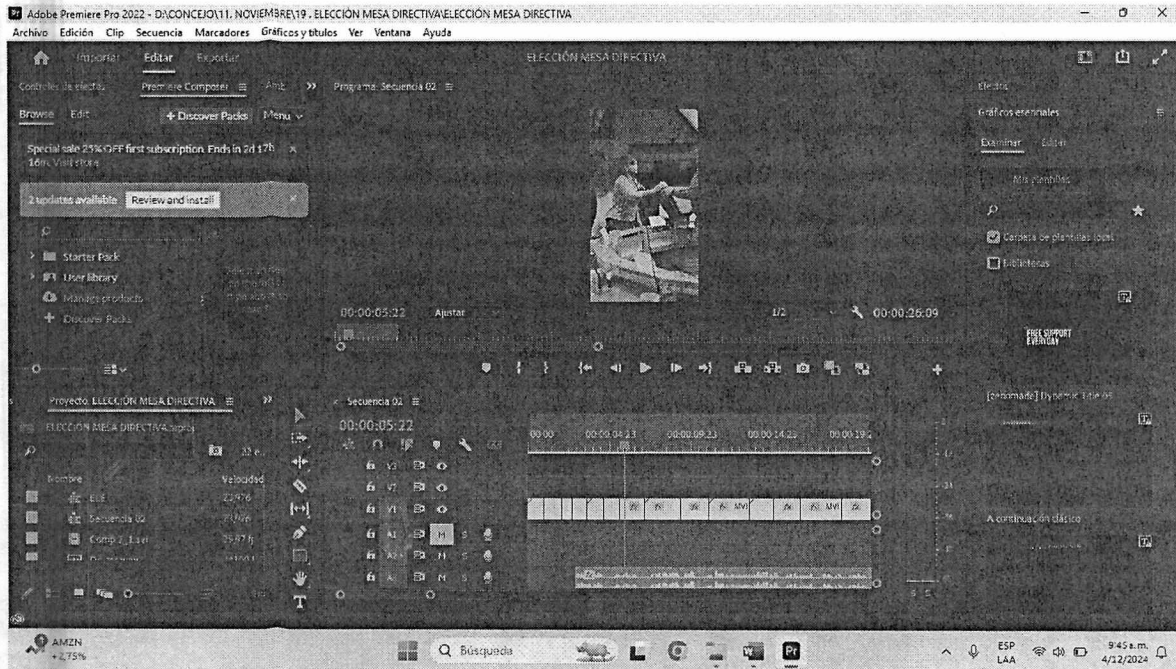
5. Anexos



Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

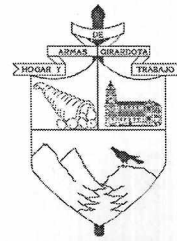


CONCEJO DE GIRARDOTA

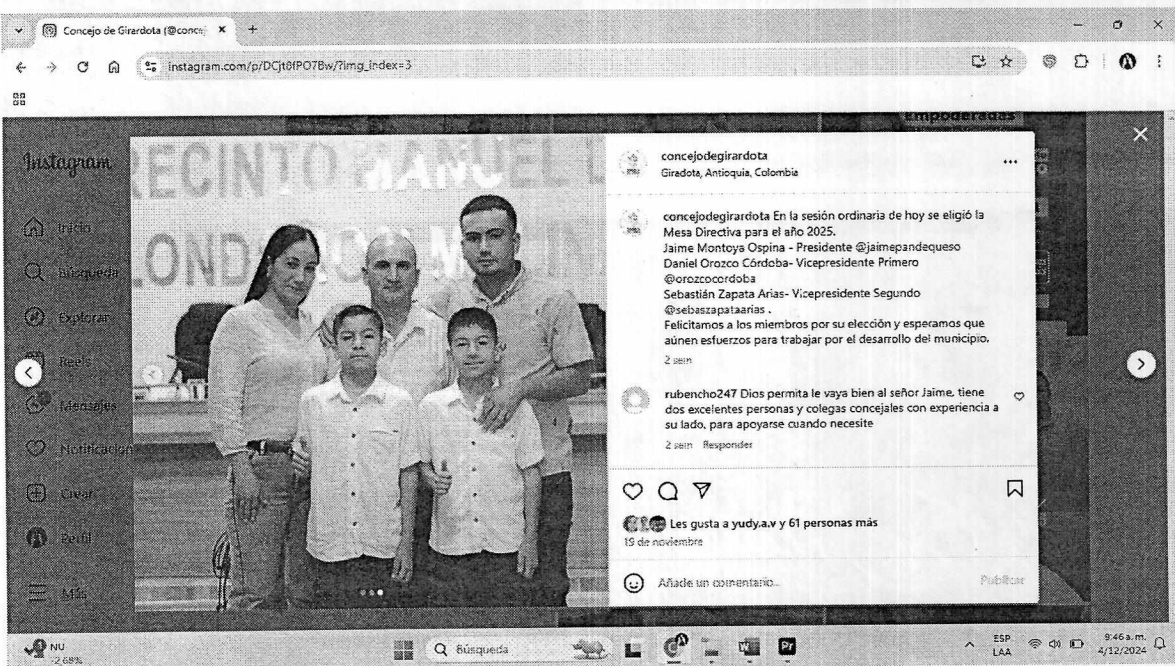
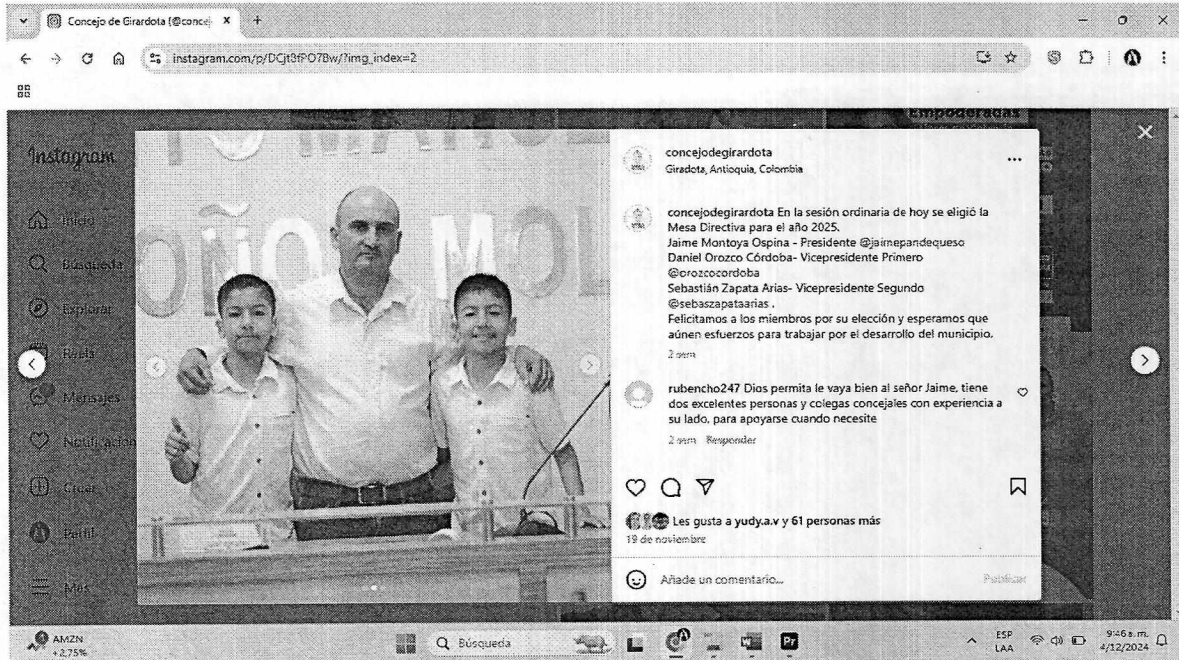


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

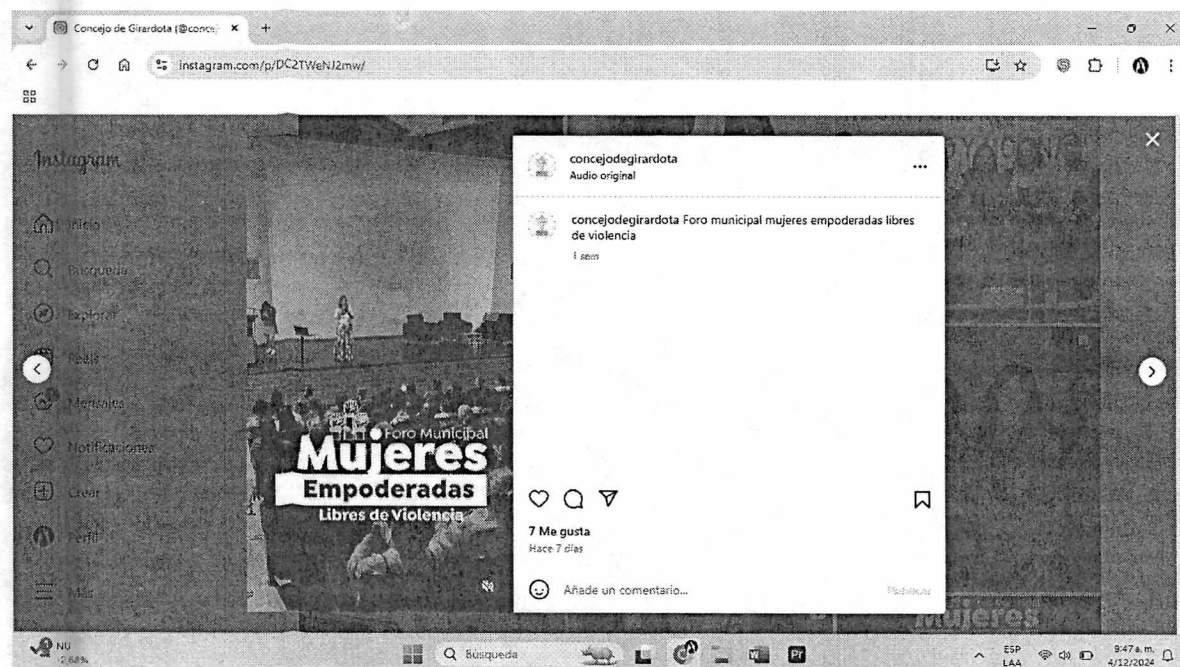
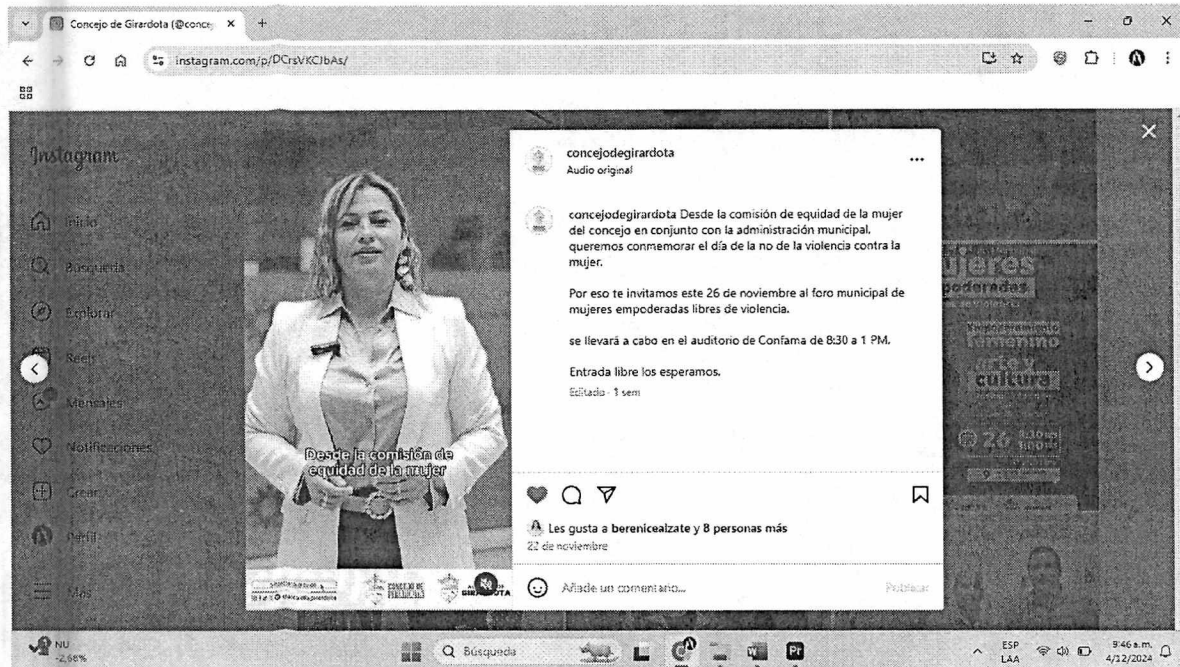


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

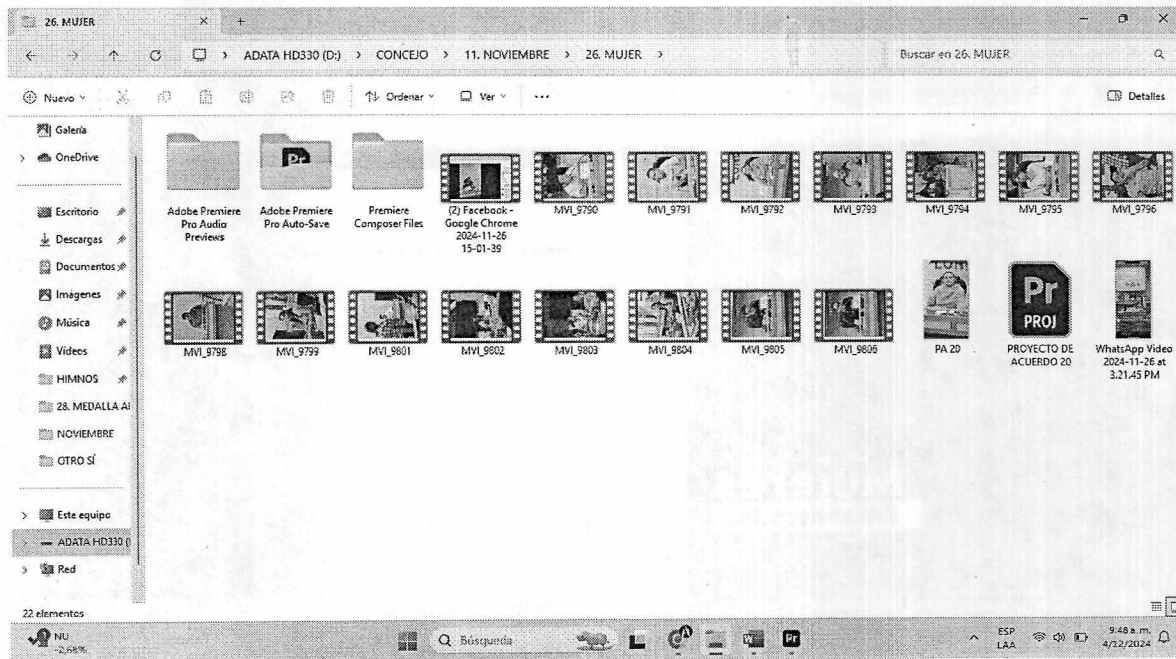


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

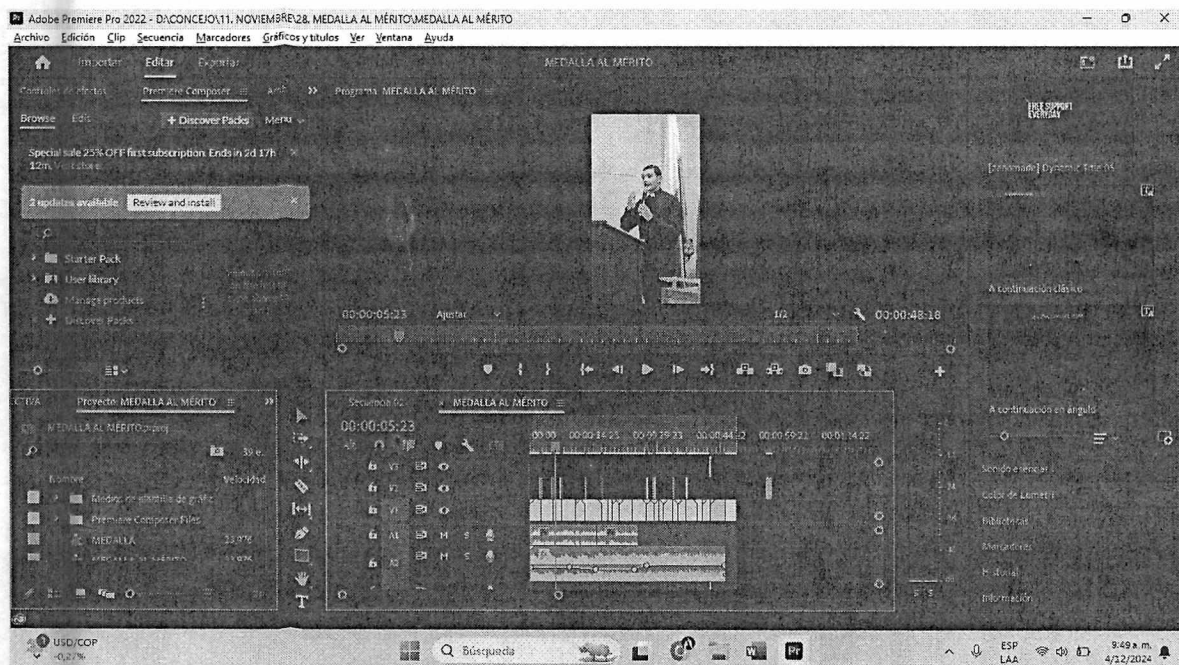


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

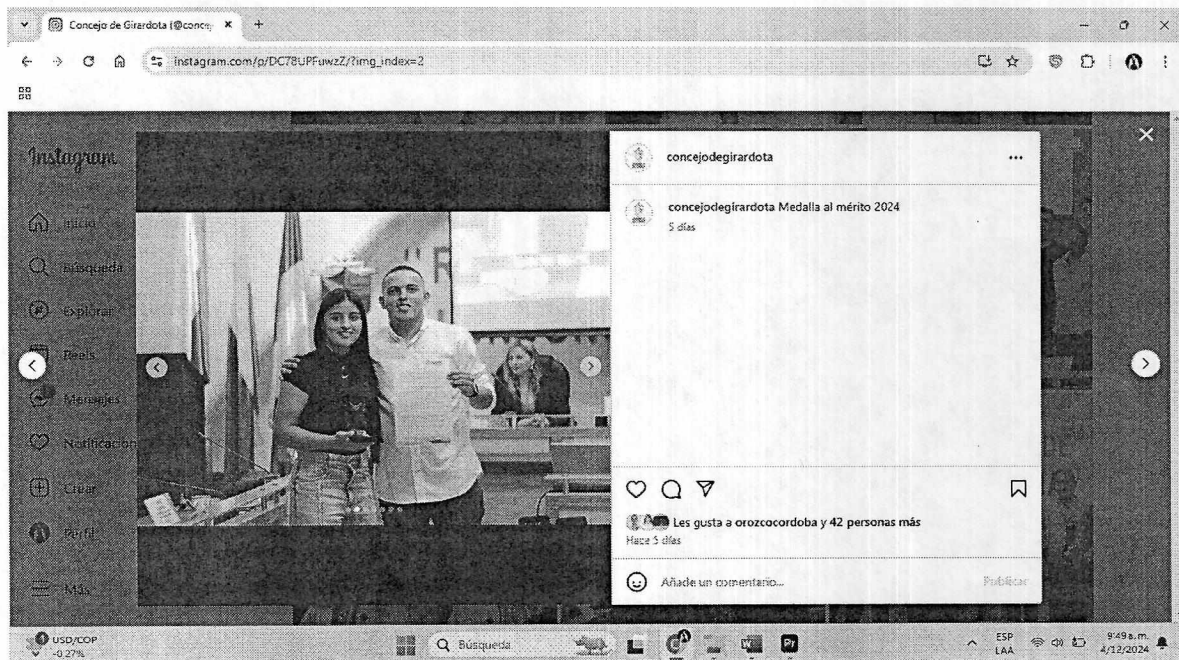
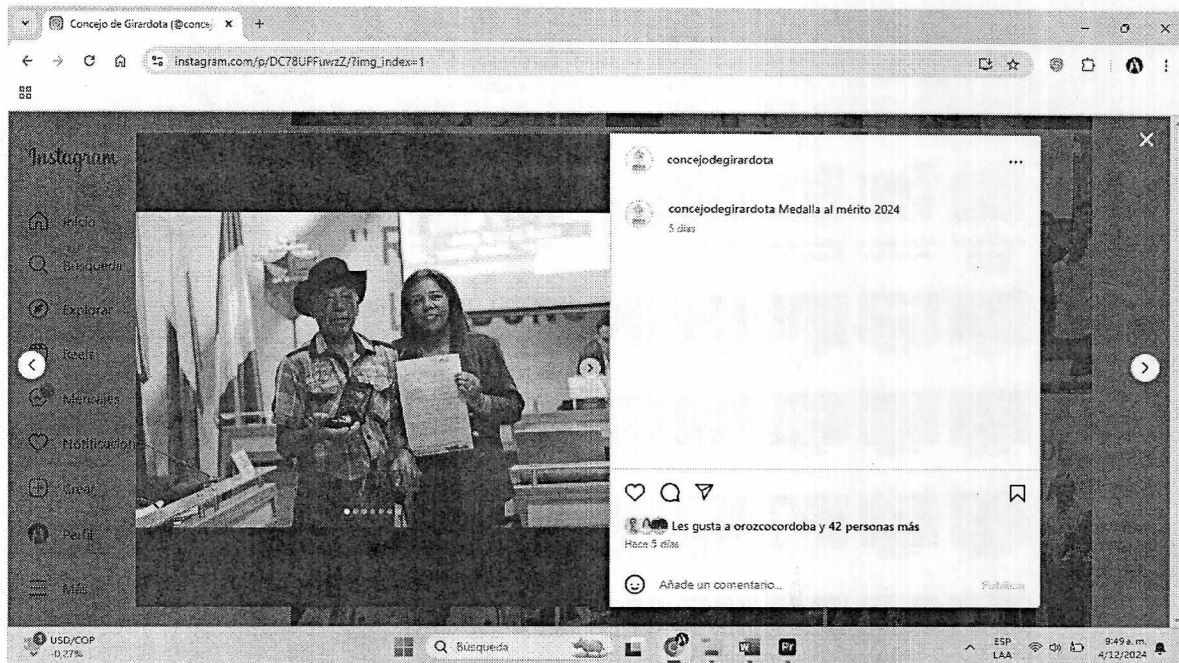


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

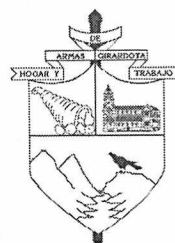


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

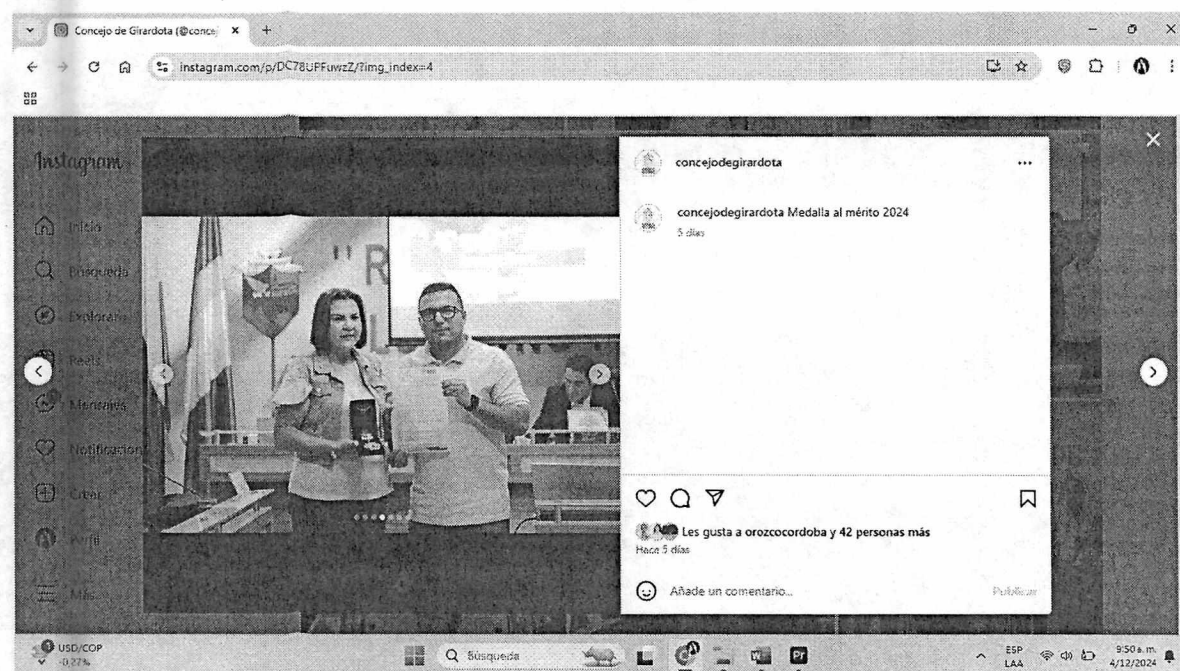
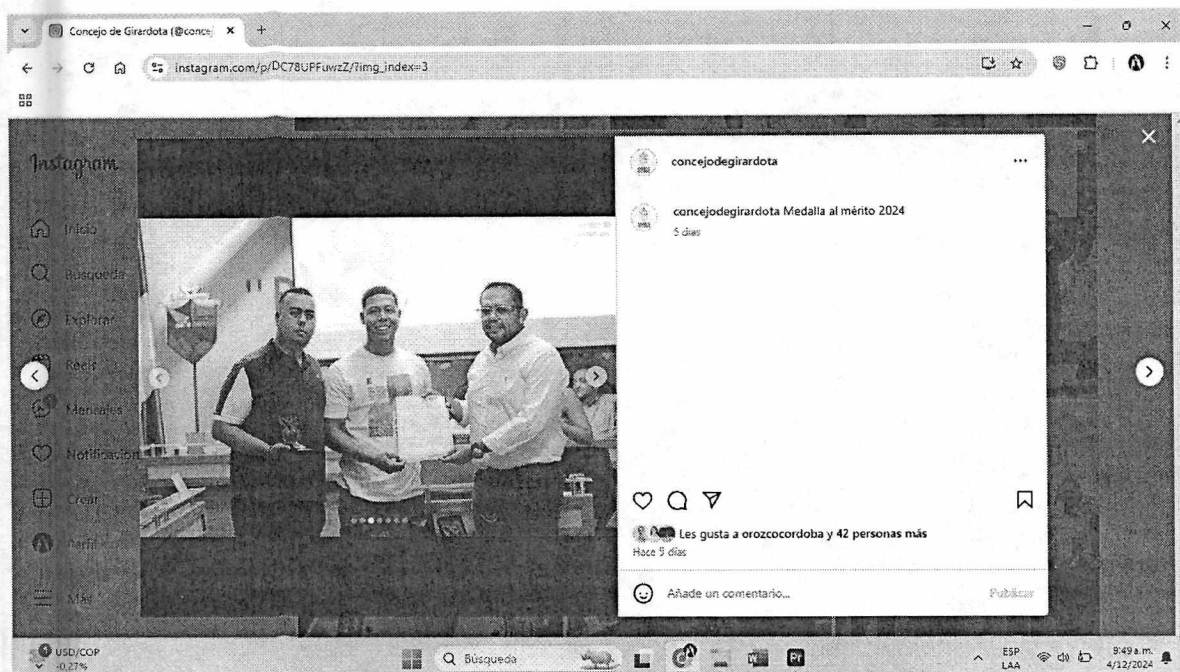


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

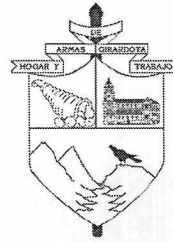


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

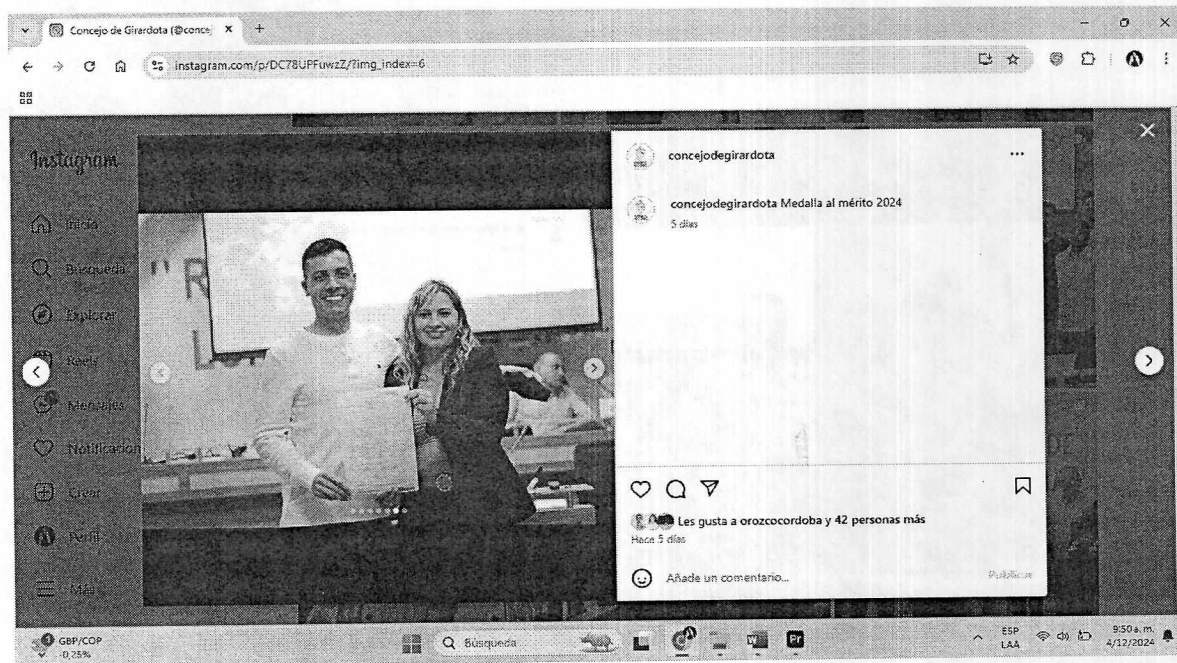
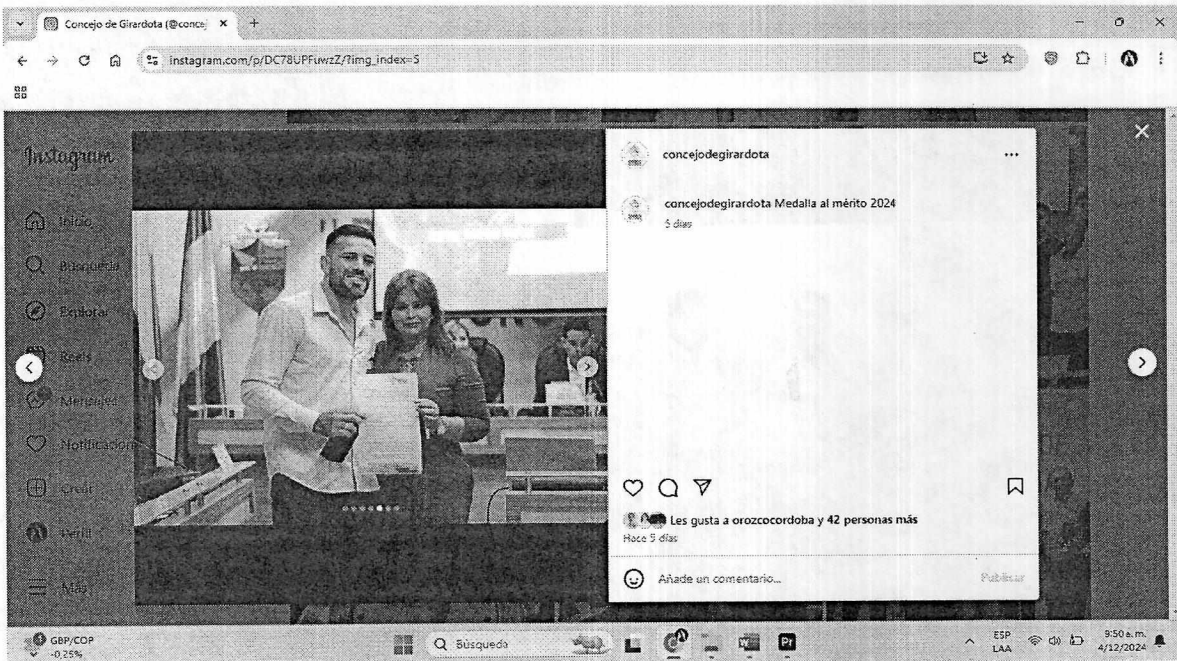


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

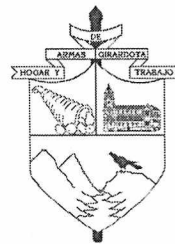


CONCEJO DE GIRARDOTA

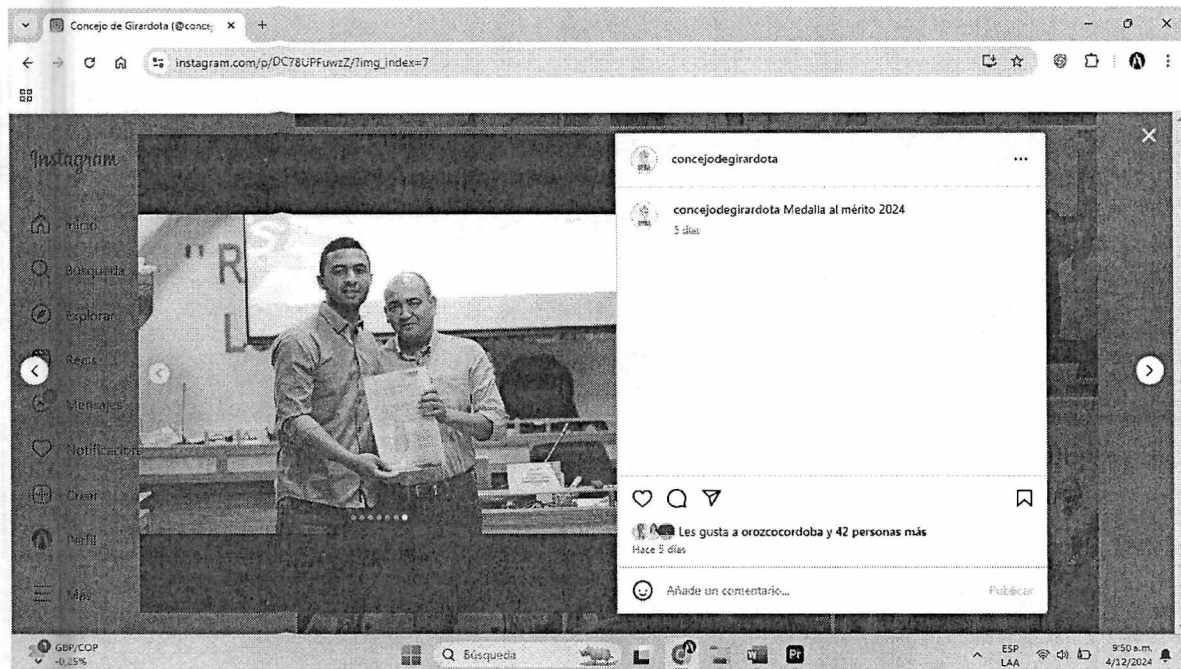


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

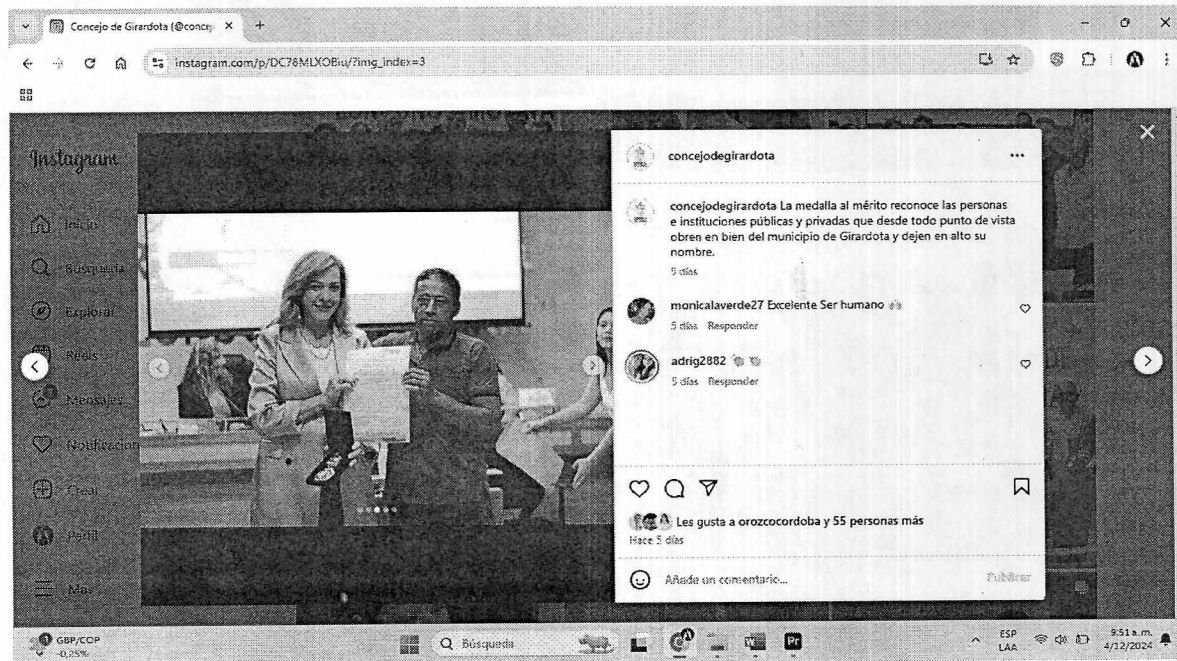


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

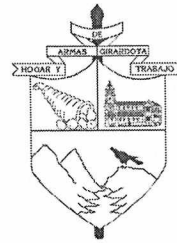


CONCEJO DE GIRARDOTA

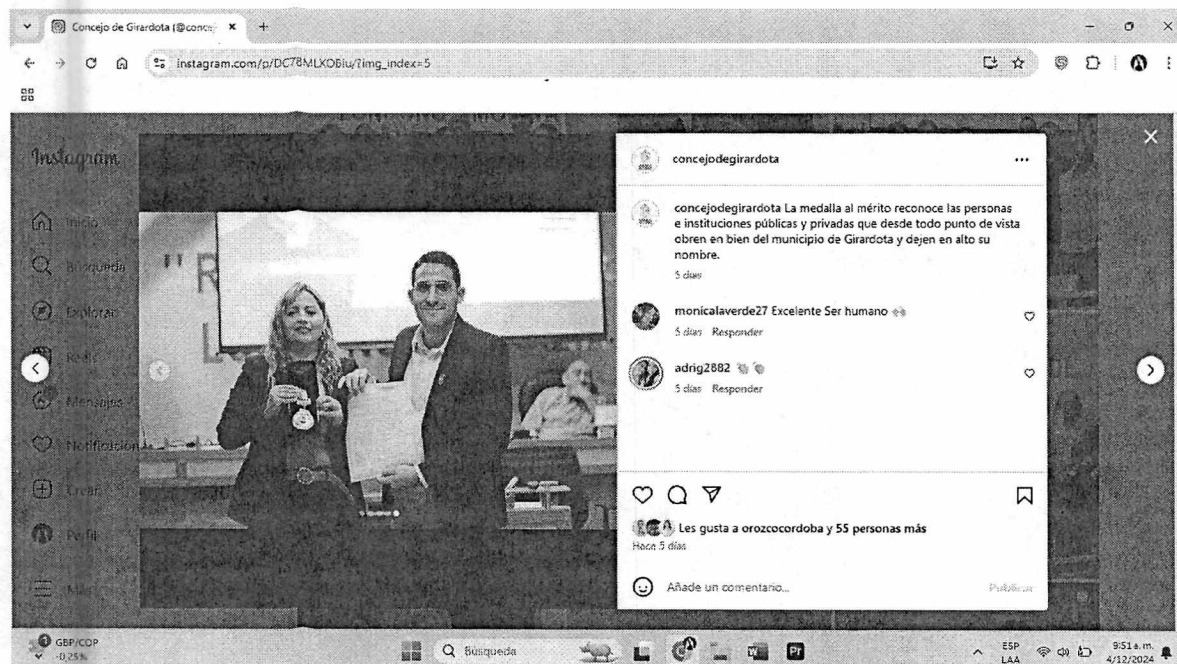


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

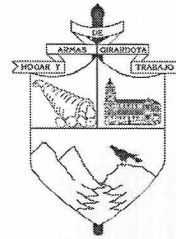


CONCEJO DE GIRARDOTA

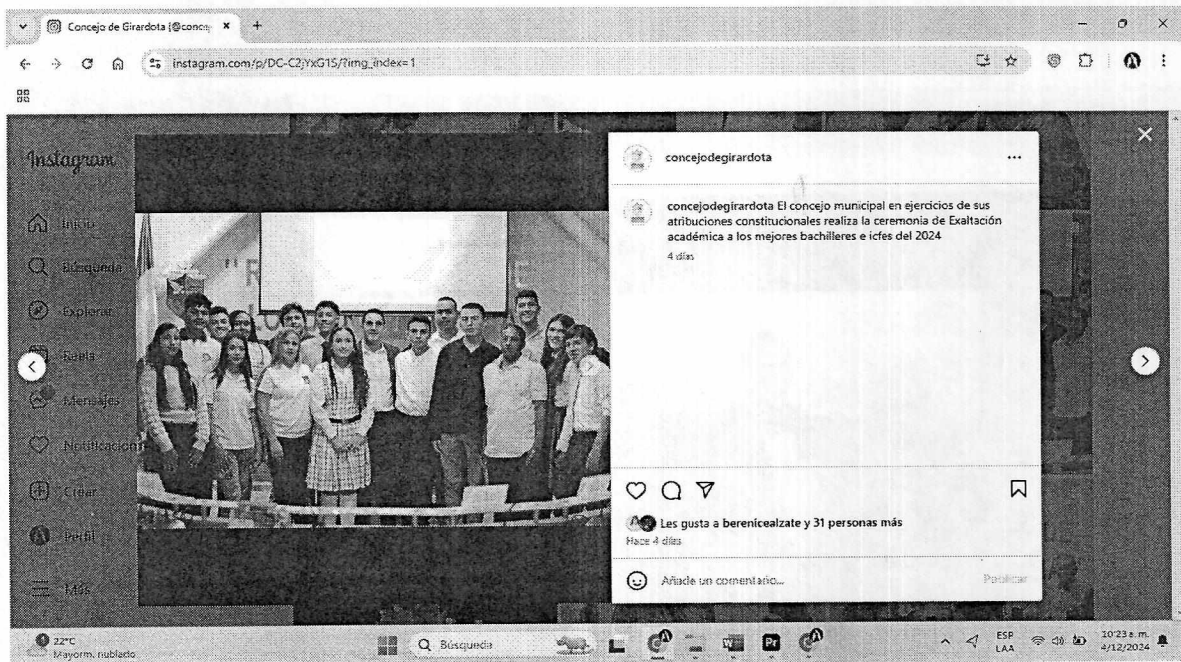
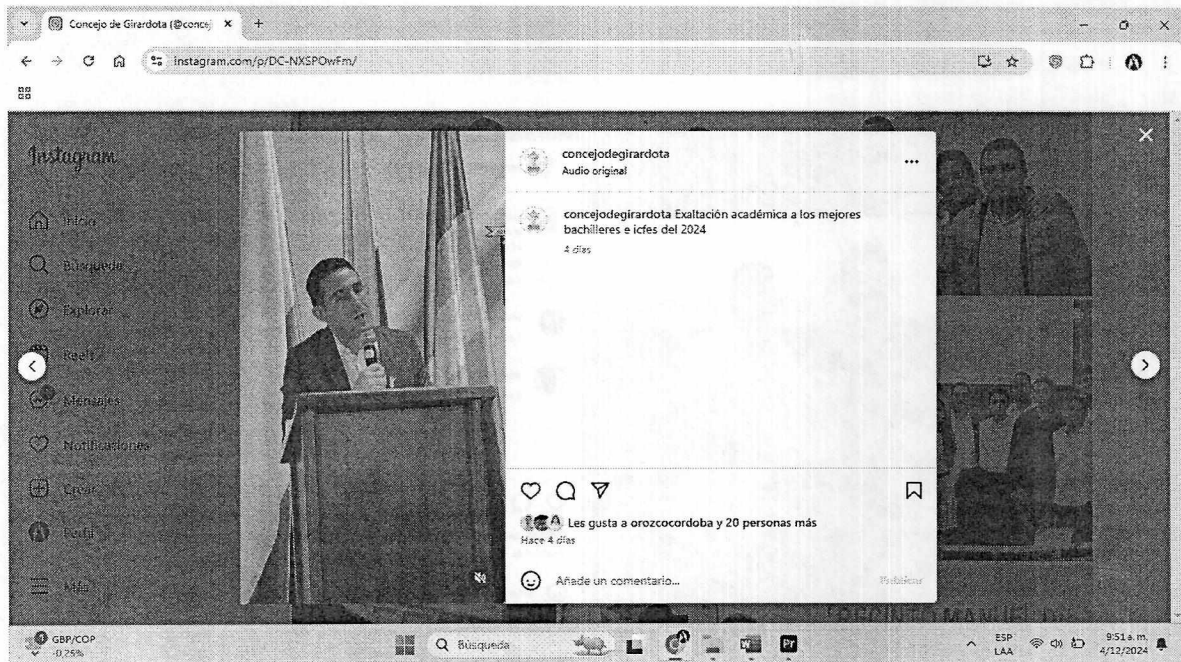


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

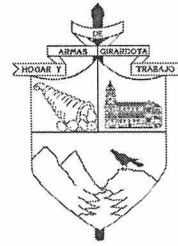


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

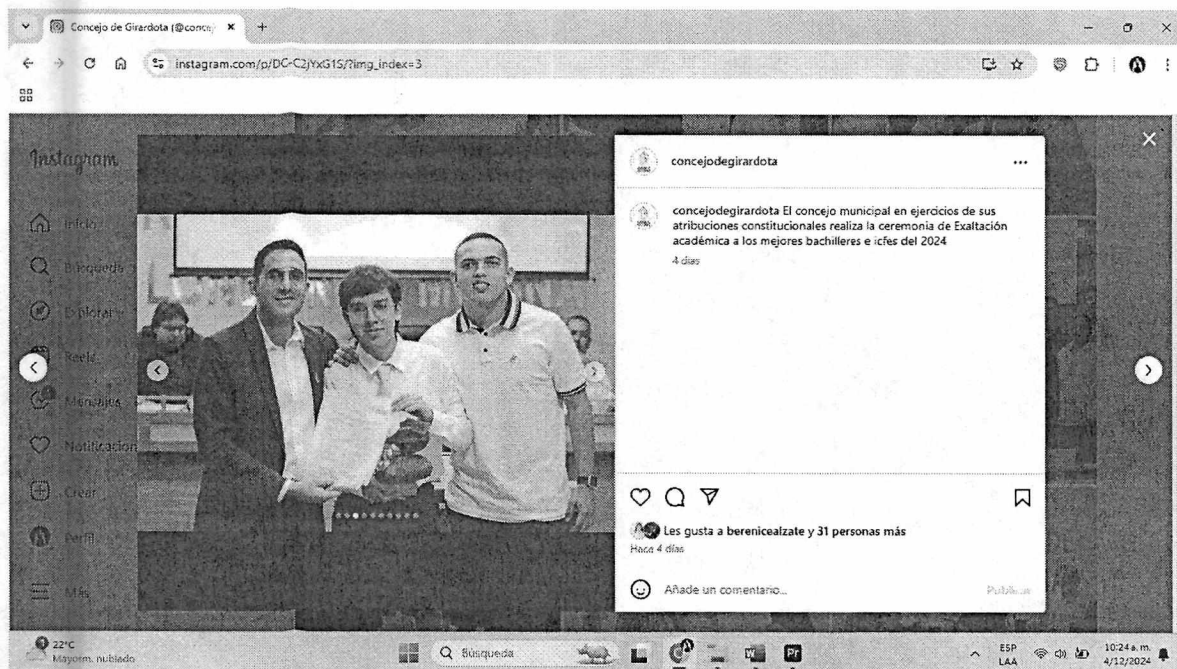
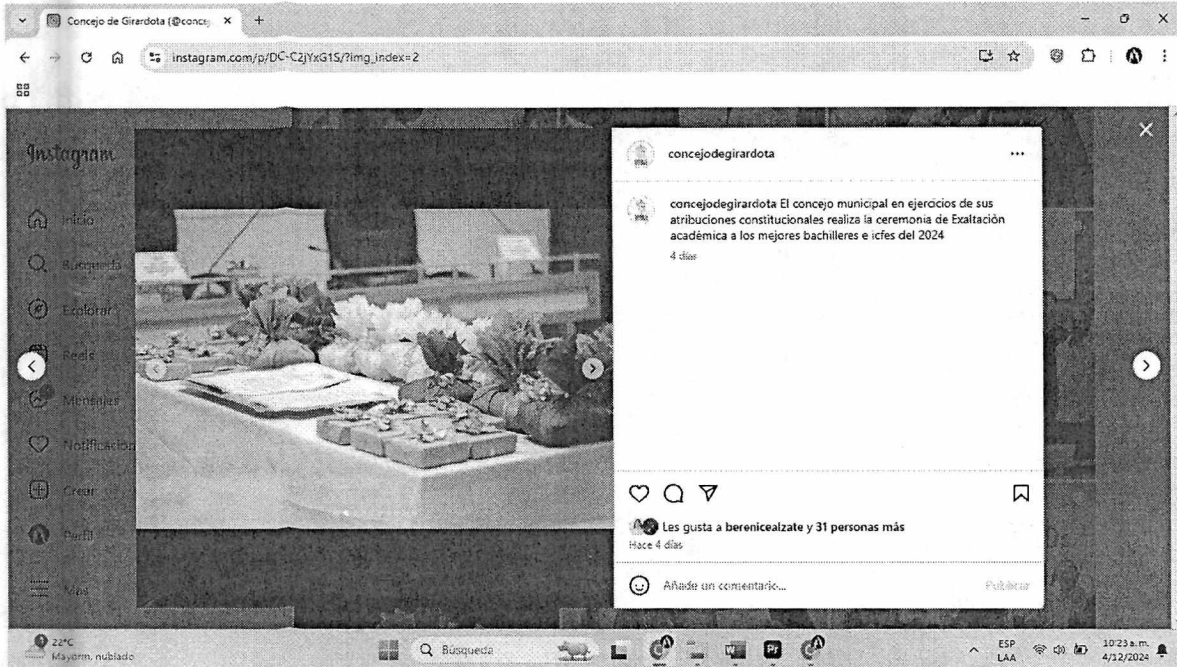


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

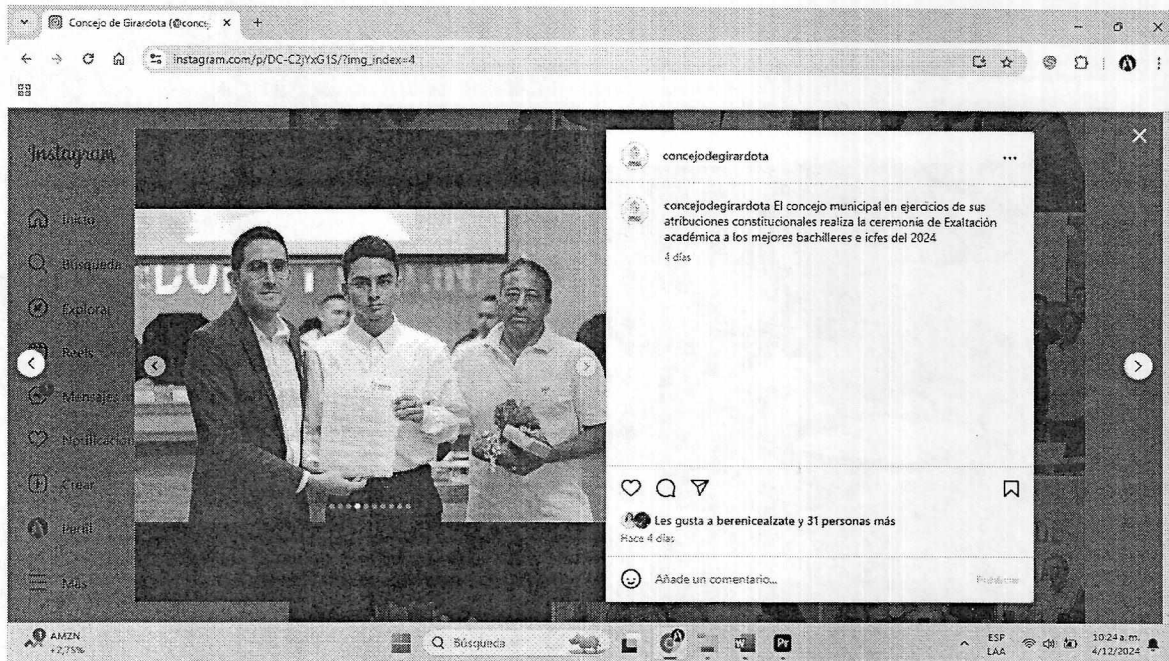


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

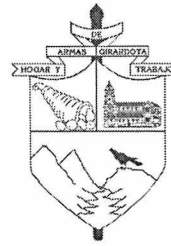


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

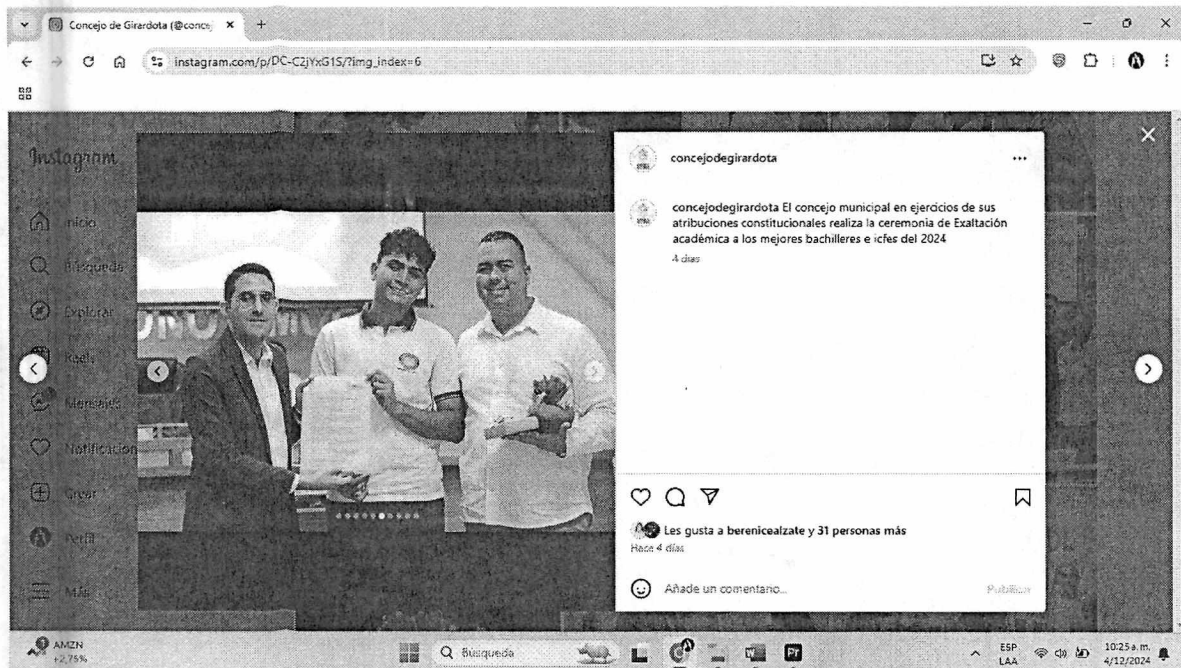


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

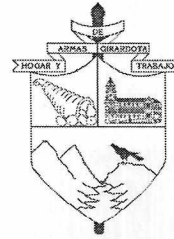


CONCEJO DE GIRARDOTA

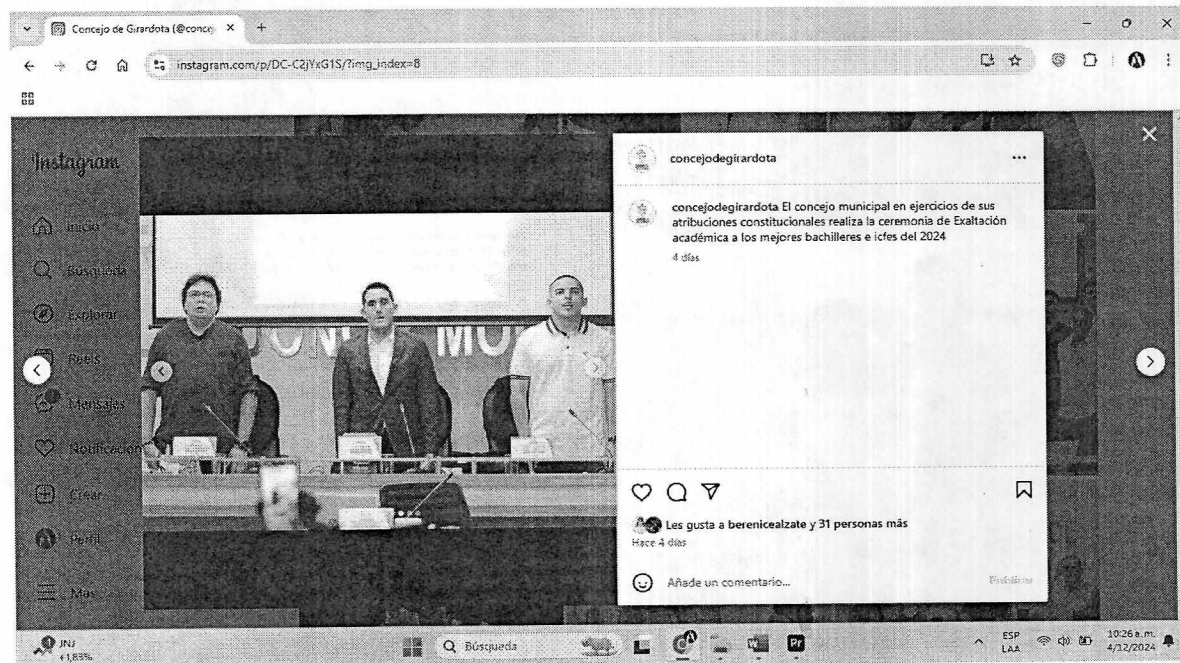


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

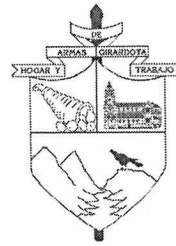


CONCEJO DE GIRARDOTA



Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

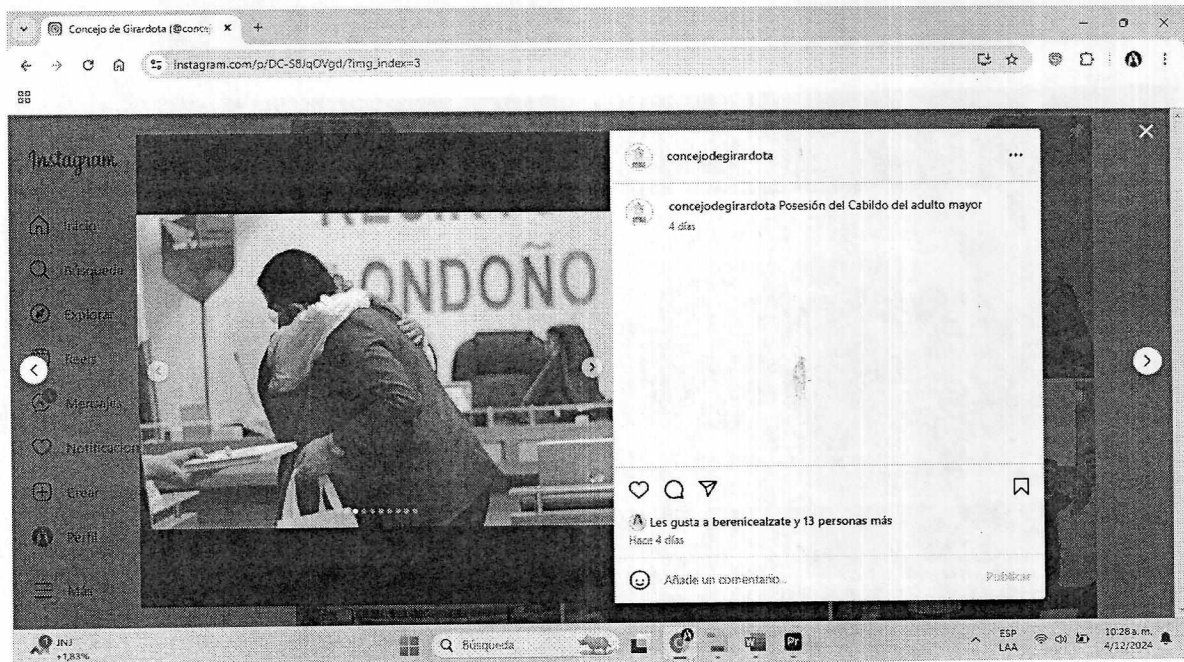


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

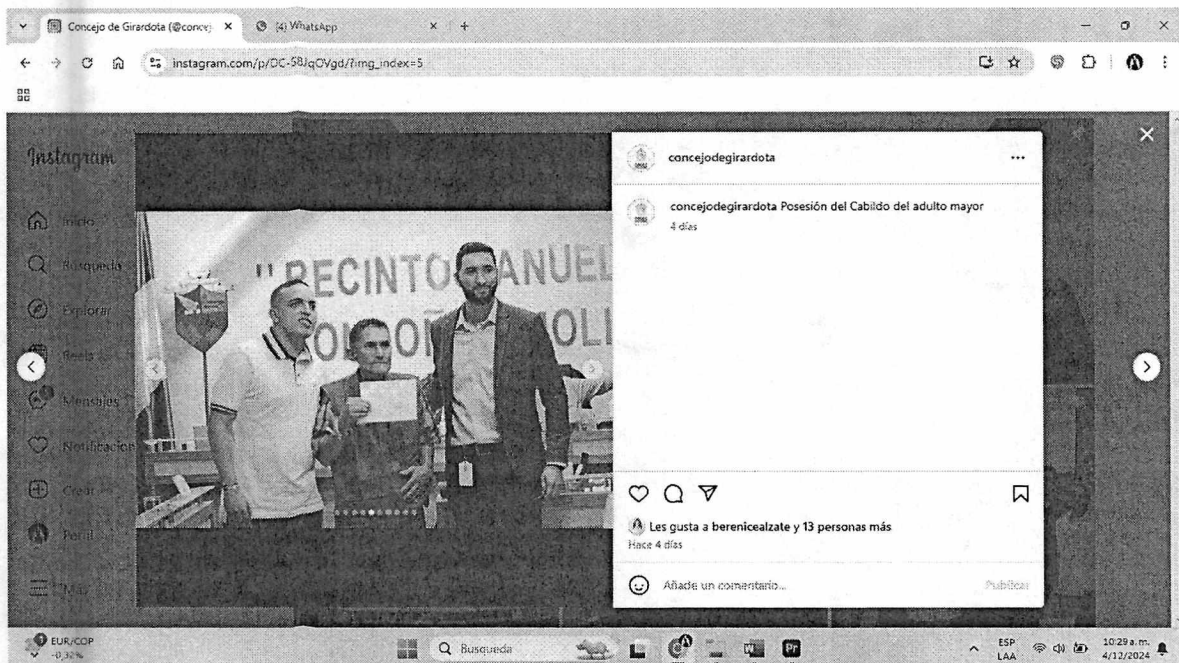
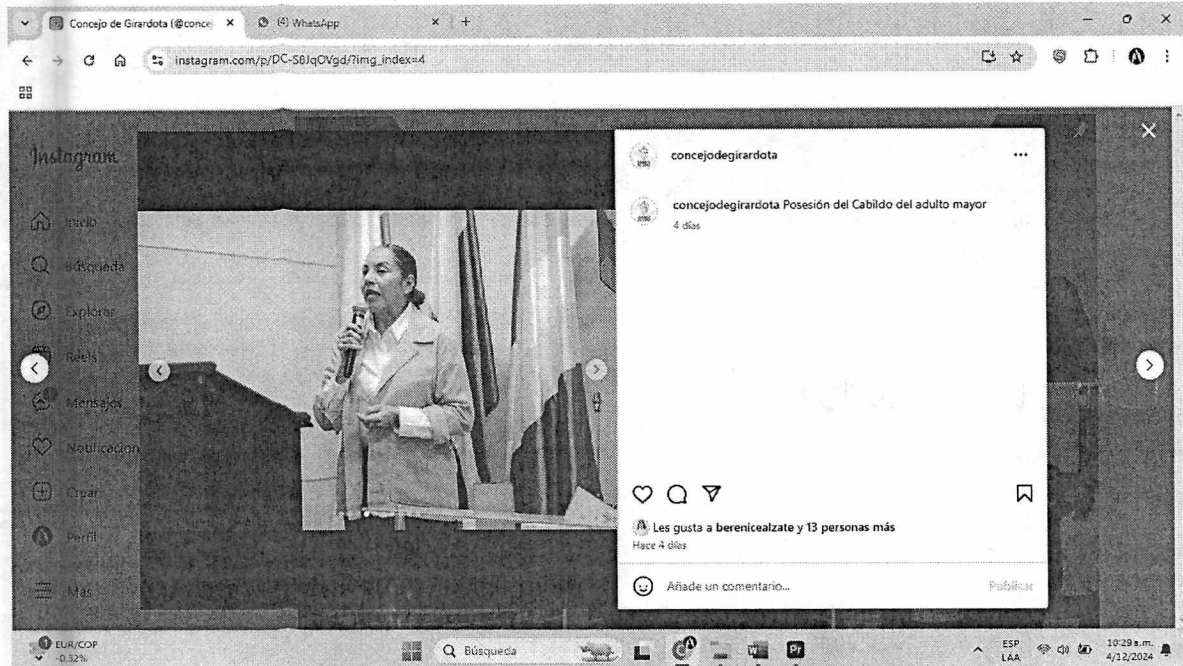


Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co

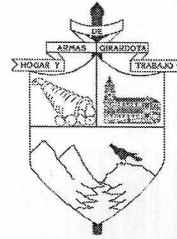


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**



Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

www.concejo-girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

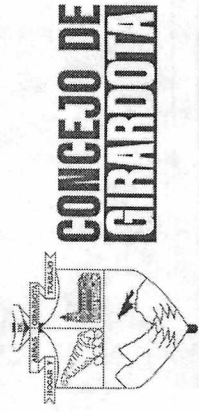
Se hace entrega de la planilla de la seguridad social integrada al día y de las evidencias que soportan el cumplimiento del avance del proyecto.

6. En consecuencia, el Concejo Municipal de Girardota como entidad contratante deberá cancelarme la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL M/L (\$1.140.000)** por los servicios efectivamente prestados en el periodo del día 19 de noviembre al 30 de noviembre del 2024

Daniela Zuluaga
DANIELA ESTEFANY ZULUAGA
Secretaria General del Concejo

Maria Paula Cañas Rendón
MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN
C.C. **1035879476** de Girardota - Antioquia.
Contratista

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



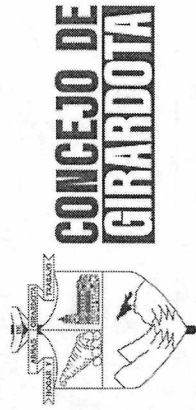
DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	008 - 2024
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN - 1035879476
CONTRATANTE:	CONCEJO DE GIRARDOTA IDENTIFICADO CON EL NIT: 890.980.807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$28.500.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES
PRORROGA:	SÍ

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	DOCE (12) DÍAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	30 DE NOVIEMBRE
VALOR ADICION:	1.140.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	29.640.000
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	CDP: 1698 del 18 de noviembre RP: 2267 del 18 de noviembre de 2024
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSIÓN (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	N/A

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

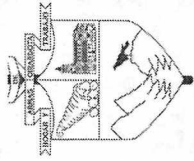
FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	Porcentaje cumplimiento del Contrato	Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista
1. Recopilar el material necesario para la realización de vídeos y publicaciones informativas que lleven a la comunidad y a los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, la información completa y veraz de las actividades del concejo municipal.	100%	
2. Producir fotos y vídeos didácticos con el propósito de explicar de manera amena, concisa y efectiva, planes, programas, proyectos, reglamentos y todos los elementos que deba presentar a la comunidad el concejo municipal.	100%	
3. Crear fotografías publicitarias de gran calidad que aporten a la consolidación del plan de comunicaciones, en donde se muestre la mejor cara del concejo, el municipio, su territorio, fomenten el turismo y mejoren la percepción de sus habitantes.	100%	
4. Atender y ejecutar con la mayor prontitud, las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.	100%	
5. Proceder al almacenamiento, indexación y recuperación de la	100%	

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

información, en especial, de los contenidos multimedia. Para el efecto, manejar herramientas de producción multimedia, manejar herramientas para editar audio y video.	
6. Generar contenidos fotográficos y audiovisuales para actualizar nuestra página web institucional.	100%
7. Creación de contenido corto para redes sociales y contenido institucional.	100%
8. Apoyar en la creación de todos los streaming o transmisiones en vivo que realiza el concejo municipal.	100%
9. Cubrir eventos del concejo municipal en fotografía y video	100%
10. Presentar informes de acuerdo a las exigencias del interventor sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.	100%
11. Disponibilidad permanente para el cumplimiento de sus funciones y objetivos contractuales	100%
12. Afiliarse al sistema de seguridad social y realizar el pago de los aportes correspondientes (EPS, PENSIONES, ARL) durante la vigencia del contrato.	100%
13. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato de prestación de servicios.	100%

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES

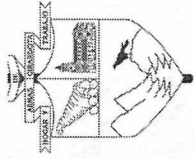
RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDAR

DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

1. Se realizó la recopilar el material necesario para la realización de vídeos, fotos y publicaciones informativas que lleven a la comunidad y a los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, la información completa y veraz de las actividades del concejo municipal.
2. Se realizó la Producción de fotos y videos con el propósito de ilustrar de manera amena, concisa y efectiva, planes, programas, proyectos, reglamentos y todos los elementos que deba presentar a la comunidad el concejo municipal.

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

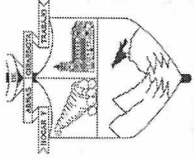


**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

Valor inicial del contrato	\$ 28.500.000
Valor Adiciones	1.140.000
Valor Total del Contrato	\$ 29.640.000
Valor Honorarios Mensuales	\$ 2.850.000
Valor total ejecutado a la fecha	\$ 29.640.000
Valor a pagar al contratista	\$ 1.140.000
Valor saldo por ejecutar	0

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



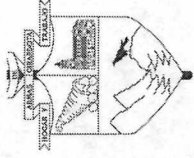
**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE PAGO: NOVIEMBRE	NÚMERO DE PAGO: 422414605		
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$ 1.140.000		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	\$ 377.300	NOVIEMBRE	68535663

DIRECCIÓN: Cta. 13 # 0-33 Girardota, Antioquia TELEFONO: 3224299 EXL.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

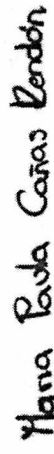


CONCEJO DE
GIRARDOTA

El (a) contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y la suscrita supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

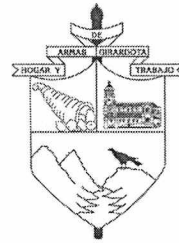
Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el siguiente pago: No DOCE por valor de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.140.000)**, por los servicios efectivamente prestados en el periodo del día **19 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**


DANIELA ESTEFANY ZULUAGA
Secretaria General del Concejo



MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN
C.C. 1035879476
CONTRATISTA

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

INFORME DE SUPERVISIÓN # 12

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008 PS - 008 - 2024,
SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO GIRARDOTA - ANTIOQUIA, Y MARIA
PAULA CAÑAS RENDÓN CÉDULA 1035879476**

FECHA DE SUPERVISIÓN: 30 DE NOVIEMBRE 2024

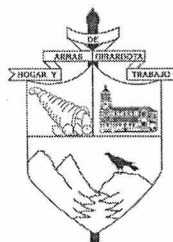
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000)
Objeto Del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL."
Supervisor:	DANIELA ESTEFANY ZULUAGA Secretaria General Concejo Municipal
Fecha de inicio del Contrato:	19 de enero 2024
Plazo del Contrato:	Diez (10) meses
Apropiación Presupuestal	CDP: 1698 del 18 de noviembre RP: 2267 del 18 de noviembre de 2024
Forma de Pago:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000). MENSUALES

ESTADO ACTUAL: Se está ejecutando a satisfacción para el Concejo de Girardota, en recursos y actividades, para la vigencia supervisada, se recibió, revisó y avaló el

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

respectivo informe de actividades, donde se soporta correctamente el cumplimiento del objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Por lo mencionado en el ítem anterior y como puede evidenciarse en el informe de actividades presentado por la contratista, se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato durante el periodo supervisado a satisfacción para el Concejo de Girardota - Antioquia.

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO: EL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

AVANCE O ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	EL OBJETO SE EJECUTA CONFORME A LO ESTABLECIDO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO
GRADO DE SATISFACCIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:	EXCELENTE
DIFICULTADES PRESENTADAS Y ALTERNATIVAS PROPUESTAS:	NINGUNA
GRADO DE CUMPLIMIENTO (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO):	EXCELENTE
POR ÚLTIMO EL INTERVENTOR O SUPERVISOR, AUTORIZARÁ O NO LOS PAGOS PACTADOS CON EL CONTRATISTA, SEÑALANDO EL PERIODO EXACTO QUE DEBE CANCELARSE:	SE AUTORIZA EL 7 PAGO EQUIVALENTE A DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000). MENSUALES COMPRENDIDO DESDE EL 19 DE ENERO HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: Concepto favorable para el periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 30 de noviembre de 2024, el contratista prestó de forma eficiente y responsable los servicios profesionales para las labores contratadas

DANIELA ZULUAGA
DANIELA ESTEFANY ZULUAGA
Secretaria General del Concejo

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext.1900
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14970117063			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 5 8 7 9 4 7 6		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico		11			
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 3 5 8 7 9 4 7 6	
27. Fecha expedición		28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia	
30. Ciudad/Municipio Girardota		31. Primer apellido CAÑAS		32. Segundo apellido RENDON	
33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres PAULA		35. Razón social	
36. Nombre comercial LA ESQUINA DE LA 10		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Girardota		41. Dirección principal CL 10 12 145	
42. Correo electrónico mariapau268@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 6 9 0 9 9 1 7	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 9 0 0 4		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 3		48. Código 5 6 3 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 2 2 4		50. Código 5 6 1 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 12 : 38: 55	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre CAÑAS RENDON MARIA PAULA			985. Cargo CONTRIBUYENTE		
Fecha generación documento PDF: 04-07-2024 07:27:30AM					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970117063



(415)7707212489984(8020) 000001497011706 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 5 8 7 9 4 7 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 8 2 1 3 0 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 0 8	

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

80. Desde		
81. Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970117063



(415)7707212489984(8020) 000001497011706 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 5 8 7 9 4 7 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9
162. Nombre del establecimiento LA ESQUINITA DE LA 10	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Girardota 3 0 8
165. Dirección CALLE 10 12 145	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 2 9 1 7 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 2 4
168. Teléfono 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Girardota, 30 de noviembre 2024.

Señora:

María Isabel Álvarez Duque

Contadora Municipal

Municipio de Girardota-Antioquia.

Asunto: Certificación para aplicación de retención en la fuente.

Yo, **MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN**, identificada con la cedula de ciudadanía # 1.035.879.476 de Girardota (ANT), me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. Por lo tanto; es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

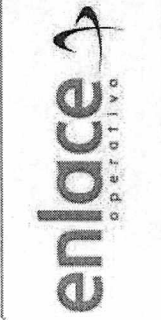
Cordialmente,

Maria Paula Cañas Rendón

MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN

CC. 1.035.879.476

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.



SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-02, 02:15:34 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 74099380
Periodo Cotización: octubre de 2024 Período Servicio: octubre de 2024

PAGADO 02/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA PAULA CAÑAS RENDON	Dirección	CL 10 #12 - 85
Documento	CC1035879476	Teléfono	0
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GIRARDOTA	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

III. DETALLE DEL APORTANTE																																						
Datos del Afiliado					Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Colitante	Subtipo Colitante		ING	RET P	TAE	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RFP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Minis
IC 1035879476	MARIA PAULA CAÑAS RENDON	57	00																0	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.300.000	\$ 162.500	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
III. TOTALES																																						
IBC Pensión		IBC Salud		IBC Riesgos		IBC Cajas		Aportes Pensión				Aportes Salud				Aportes Riesgos		Aportes Cajas		Aportes ESAP		Aportes ICBF		Aportes SENA		Aportes Min Educación		(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS		Incapacidades ARP		SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA		TOTAL INTERESES DE MORA		TOTAL FINAL		
\$ 1.300.000		\$ 1.300.000		\$ 1.300.000		\$ 0		\$ 208.000				\$ 162.500				\$ 6.800		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 377.300		\$ 0		\$ 377.300				

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-02, 12:46:06 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	MARIA PAULA CAÑAS RENDON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1035879476
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	74099380
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1023331366
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 377.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 208.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 162.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 6.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 377.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 377.300